



rrp/mcv
S.48ª/370ª

Oficio N° 17.613

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2022

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para permitir la ampliación del plazo de detención en los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, y que su solicitud y otorgamiento se hagan por cualquier medio idóneo, correspondiente al boletín N° 14.877-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Agrégase en el inciso tercero del artículo 132 del Código Procesal Penal, a continuación del punto y aparte, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración:

“Tratándose de la investigación de los delitos establecidos en los artículos 411 bis, 411 ter, 411 quáter y 411 quinquies del Código Penal, tal solicitud podrá ser formulada y resuelta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.”.”.



Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados